

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARÍA  
TRASLADO No. 002

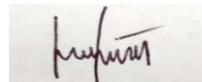
TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

(Art. 446 C.G.P.)

Fecha: 29/01/2024

RAD.	ACCIÓN	DEMANDANTE / EJECTANTE	CAUSANTE/ DEMANDADO	FECHA FIJACIÓN	FECHA INICIAL	TÉRMINO EN DÍAS	FECHA FINAL	CONTENIDO
2023-00033	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S. A.	Nelson Jovani Daza Rodríguez	29 de enero de 2024	30 de enero de 2024	3	1º de febrero de 2024	<a href="#">Ver liquidación crédito</a>

EL PRESENTE TRASLADO ELECTRÓNICO SE FIJA Y SE PUBLICA EN EL SITIO WEB CREADO PARA ESTE DESPACHO JUDICIAL EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS EXPEDIDOS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. SE FIJA HOY VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.)



Hernando Rivera Ballesteros  
Secretario